

COMUNICADO DE PRENSA DE LOS ABOGADOS DE XUMEX

Tercer Juicio por los Abusos sexuales en el Instituto Próvolo

No solo ha sido un juicio muy largo (395 audiencias en 2 años, 5 meses y 15 días) sino, además complejo y difícil para las víctimas y para quienes venimos acompañando su reclamo de justicia.

Nos enfrentamos a un equipo de varios abogados contratados por la Iglesia Católica que constantemente atacaron a los jóvenes del Próvolo, denunciando a las personas que ayudaban a sobrellevar el dolor por los abusos sufridos. Denunciaron a los intérpretes oficiales del primer juicio, denunciaron a los peritos del Cuerpo Médico Forense, a las psicólogas y trabajadoras sociales que acompañaban a las víctimas, e incluso denunciaron a algunos padres y a la mayoría de los abogados de Xumex.

Ellos saben que esas denuncias no tienen ninguna seriedad, pero su objetivo no es obtener una respuesta judicial, sino intimidar a las víctimas y hostigarlas por haberse animado a declarar y sacar a la luz los constantes abusos sexuales y las torturas que sufrían dentro del establecimiento religioso y educativo de Lujan de Cuyo.

También el juicio tuvo sus particularidades que lo hicieron diferente a todos los demás debates que se realizan en el Polo Judicial de Mendoza. Esto debido a los constantes problemas que se suscitaron con los jueces, como, por ejemplo, las recusaciones de algunos magistrados que tuvieron que ser apartadas por su conducta antiética.

A ellos se sumó el hecho de que las víctimas tuvieron que volver a declarar, pese a que ya lo habían hecho en cámara gesell durante la investigación penal preparatoria, y que sus declaraciones estaban filmadas y todos los defensores habían podido interrogarlas. En algunos casos, las víctimas tuvieron que declarar durante 15 audiencias debido a las numerosas preguntas a las que fueron sometidas por parte de la defensa de las monjas, por lo que muchas de ellas tuvieron que ser asistida por médicos, debido a la presión que sufrieron.

También los y las sobrevivientes tuvieron que tolerar que las constantes dilaciones que plantearon las defensas, beneficiaran a la principal imputada, la monja japonesa

Kumiko Kosaka, quien recuperó su libertad por el vencimiento de los plazos máximos por los cuales una persona puede estar en prisión sin condena.

Pero, a pesar de todo, siempre las víctimas estuvieron a disposición del Tribunal en todo lo que fuese necesario para avanzar en el juicio y llegar a la verdad.

Nuestro reclamo en representación de las víctimas siempre fue genuino y serio, siendo una muestra clara de ello, cuando no acusamos a cuatro de las imputadas (Valeska Quintana, Laura Gaetán, Cristina Leguiza y Cecilila Raffo) por la falta de pruebas certera sobre el conocimiento directo de los abusos.

Esto de ninguna manera significa que el actuar de ellas no haya sido, al menos, imprudente, al no advertir, conforme al rol esencial que tenían dentro de la institución religiosa, la cantidad y gravedad de las violaciones que sufrían permanentemente niños y niñas.

Diferente fue la situación penal de las otras imputadas, respecto de quienes solicitamos de manera fundada y con absoluta responsabilidad las siguientes condenas:

- **Kumiko Kosaka 25 años de prisión e inhabilitación;**
- **Asunción Martínez 10 años de prisión e inhabilitación;**
- **Graciela Pascual 18 años de prisión e inhabilitación;**
- **Gladys Pinacca 3 años de prisión en suspenso;**
- **Noemí Paz 3 años de prisión en suspenso.**

Finalmente, hoy, **18 de octubre de 2023, a las 8:30 horas**, en la sala 15 del nuevo Polo Judicial Penal, las imputadas tendrán la posibilidad de decir sus últimas palabras, frente a la mirada de todas las víctimas, quienes también estarán en la sala con el acompañamiento de intérpretes oficiales.

Luego, el tribunal compuesto por las Juezas **Gabriela URCILOLO, María Belén RENNA y María Belén SALIDO**, pasará a deliberar, para finalmente dictar sentencia, la que será transmitida en vivo a través del canal de Youtube del Poder Judicial de Mendoza (SIJUM TV).

Es importante destacar que en este juicio no se cuestiona la veracidad de los hechos denunciados, porque estos ya fueron confirmados en el primer y segundo juicio que se desarrollaron en el año 2019. Los abusos sexuales fueron confirmados también por la

Suprema Corte de Justicia de Mendoza y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El tribunal hoy solo determinará si las imputadas conocían los abusos y pudiendo evitarlos, no hicieron nada, pero de ningún modo se pone en duda la efectiva existencia de esos abusos y la calidad de víctimas de nuestros representados.